

GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 1811.

....Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis,
et quæ sentias, dicere licet.

Tacito lib. I. Hist.

Extractos de dos cartas traducidas del Ambigü sobre los
derechos y presentaciones de la señora princesa del
Brasil á la dominacion española.

Estas cartas son escritas mucho antes de ahora por un in-
gles residente en esta capital, segun parece de su contenido.
Ellas demuestran tambien, que desde entonces se calculaba ya
sobre los derechos de esta princesa, y nos dan bastante luz pa-
ra conocer la variedad de opiniones, que sobre ellos habia, y
las miras, é intereses que se tratan de cimentar sobre nuestro
sacrificio.

Nosotros no habiamos tenido hasta ahora una comunica-
cion directa, y terminante de la corte del Brasil, en que se
propusiesen á estos pueblos semejantes derechos, ni esperaba-
mos que ellos se traxesen á consideracion, manteniendose aun
la España sin ser ocupada absolutamente por las armas
francesas. S. A. R. en todas las comunicaciones que se han
publicado con su ministro el Excmo. Sr. Conde de Linares, no
manifestaba otras intenciones, que las de ceñirse prudente-
mente á contener, que no pasase á sus territorios el fuego de la
guerra civil, que han introducido desgraciadamente en estas
partes los mandatarios del desorganizado gobierno de la pe-
ninsula: y aunque se notaba uno, u otro apuntamiento muy
ligero sobre estos derechos eventuales, creiamos que no podia
separarse en el todo aquella corte de los respetes, que tiene

protestados á los augustos derechos de su hermano, á quien tenemos reconocido únicamente.

Aun quando hubiese querido hacerse alguna prematura manifestacion en tan importantes puntos, ni nuestra constitucion actual, ni el modo, y circunstancias, con que se quiere precisarnos á discutirlos, permitirian hoy hacerlo con un éxito favorable. Se ha dicho varias veces, que el actual gobierno provisorio carece de toda la representacion, y facultades necesarias para semejantes discusiones: estando ellas indicadas, y reservadas unicamente al congreso general, que se vá entorpeciendo hoy por una porcion de ocurrencias inevitables, en que tiene la principal parte esa misma conducta reprehensible del gobierno español: y en tales circunstancias era seguramente un acto impolitico, y opuesto á la fidelidad que tenemos jurada á Fernando, y á que creíamos que cooperase la misma señora infanta, precisarnos á entrar en el exámen extemporaneo de sus derechos.

Pero sin embargo de estas consideraciones, con que nos lisonjábamos, hemos llegado hoy al caso, en que declaradas ya, segun se ha dicho, las intenciones de aquella córte, es preciso que queden todos desengañados de los verdaderos objetos del ejército, que principió á avanzar sobre nuestros territorios baxo el especioso pretesto de pacificar nuestras disensiones con Montevideo.

La España se dá ya por perdida en el concepto de Portugal: y destruida toda esperanza de ver á Fernando sobre el augusto trono de sus mayores, alega ya, y repite la señora infanta unos derechos, que dice tener á la dominacion de estas partes. Estas son las voces que se han divulgado entre nosotros en estos dias, ¿y habrá algun sensato, que ni por derecho, ni por esos baxos, é indecentes principios de conveniencia particular, pueda aspirar, ni concebir admisible semejante dominacion?

Exáminemos con detencion las consecuencias de este desgraçado acontecimiento: y dexando al juicio del congreso lo que le toca, ilustremonos todos en union de lo que realmente nos conviene, analizando esta pretension baxo todos los aspectos que presenta.

Ya he dicho á vmd. (dice una carta) que *los habitantes de este continente están opuestos decididamente á toda dominacion extranjerá, sea la que fuere.* Lo vuelvo á repetir, y añado ademas, que hay una que aborrecen sobre todas: y esta es la de los portugueses; de suerte que no habrá género de sacrificios que no hagan por ponerse á cubierto de ella. Si lo que acabo de asegurar es un hecho, facilmente convendría vmd. en que no hay cosa mas importante, que decidir el partido que debe tomar nuestro *gobierno*, considerando su qualidad de *aliado*, tanto de la princesa del Brasil, quanto de los habitantes españoles de la América del Sud. Acaso dirá vmd., y quantos lean esta carta en su periódico, que se necesita una autoridad mas justificativa que la de un *documento anonimo*, para adoptar como un hecho lo que llevo manifestado. Convengo en ello, y deseo que nada se me crea interin mis aserciones no convengan con el testimonio de otros. Apelo para esto á las cartas de todos mis compatriotas, dirigidas á sus amigos, y relativas á este asunto; y siempre que la mayor parte de ellas no confirme la aversion inveterada, que tiene este pueblo á los portugueses, consiento en que se me tenga por un loco, ó impostor; y por el contrario, si se halla unanimidad entre mi opinion y las suyas, insisto en que se tengan por verdaderas; pues no es regular, que los que tratamos con la mayor intimidad á estas gentes, ignoremos sus verdaderos sentimientos sobre un asunto de tanta consecuencia, como que se trata no menos que de admitir, ó no, por su soberana á la princesa del Brasil, reconocer á sus hijos (herederos del trono de su marido) por hábiles para la soberania, y consentir de consiguiente en venir á ser tarde ó temprano incorporados á Portugal.

Sin embargo debo advertir, que *los españoles de este país no son tan universalmente de la opinion que les atribuyo*; pues hay algunos de diferente modo de pensar. Sé muy bien, que el mayor número de las gentes de rango de esta capital, y de las ciudades interiores (que generalmente son europeos) se parecen á todas las gentes de clase de las otras partes del mundo, las quales son zelosas en conservar su honor, empleos y emolumentos, deseando por consecuencia mucho mas un gobierno formado por una princesa, que otro establecido por los

naturales del país. Dos razones hay para que suceda esto; la primera, que se persuaden que en el primer gobierno proseguirán las cosas, poco mas ó menos, como ahora, que la intriga, la corrupcion y una influencia perversa las pone en la precision de continuar oprimiendo á los americanos (hasta el dia sin proteccion) y que la princesa les dará la preferencia sobre ellos, tanto por ser compatriotas, quanto porque no ignoran que sus ideas de gobierno (juzgando por lo que en el dia pasa en el Brasil) son mucho mas conformes á sus nociones inveteradas, y á los resabios de un sistema despotico, y arbitrario, que á las miras liberales y generosas de los hijos del país. La segunda razon es, porque como los españoles europeos han estado acostumbrados á reputarse superiores á sus hermanos de América, mayormenté aquellos que han tenido las riendas del gobierno, esperan que el nuevo sistema les continuará en el mismo estado, en que tiempo ha se mantienen con tanta arrogancia, como injusticia. Asi, pues, no es extraño que al ver el gobierno propuesto, ó proyectado por la princesa algo análogo al orden de cosas á que estan acostumbrados, se hallen mas dispuestos á reconocerle con preferencia al que establezcan estos naturales; pues en el primer caso esperan conservar (al menos en parte) su ascendiente, siendo infalible que en el segundo perderian toda su superioridad. Pero el número de estas personas es demasiado pequeño comparado con el de aquellas, que estan animadas con el deseo mas noble de ver florecer este país como un estado libre, é independiente; y es tan pequeño, que su voz se vé sofocada por las exhortaciones enérgicas, que los americanos se hacen unos á otros, con el fin de que no se tenga presente en el establecimiento del nuevo gobierno, sino el bien público.

Añada vmd. á lo dicho, que esta especie de hombres no solamente es en muy pequeño número, sino tambien en extremo débil. Las letras y las armas están ciertamente de parte de los naturales; yo los veo superiores en talentos, y de una alma mucho mas cultivada que sus hermanos de Europa.

Pero volviendo al punto, de que me separé al hacer esta digresion, y despues de haber dado á conocer (como creo) la verdad incontestable de la aversion inveterada que los españoles americanos tienen á los portugueses; paso á considerar las

consecuencias fatales, que, como he dicho, tenemos que temer, si nos oponemos a los sentimientos y votos de este pueblo; sentimientos, que han echado profundas raíces en todos los corazones.

Supongamos que, en el caso de que Bonaparte subyugase enteramente la España, tratase la princesa del Brasil de posesionarse a viva fuerza de este país; y que la Inglaterra, a pesar de estar obligada a estorbarlo por conveniencia, y por deber, consintiese en esta invasion, sin tomar partido activo; es seguro, que aun en este caso no se saldrían los portugueses con su intento.

El gobierno actual de esta capital se emplea en reorganizar la fuerza armada, y aumentarla quanto sea posible.... Con esta fuerza se pondrán los españoles en estado perfecto de rechazar los ataques de los portugueses, y entonces nos verían a los ingleses con una especie de sentimiento y disgusto, atribuyendónos la mayor parte de sus males; y con razon, porque si nosotros nos hubieramos interpuesto entre unos y otros, con facilidad habríamos impedido las hostilidades; y por consiguiente desde ese día manifestarian por nuestros intereses la misma indiferencia que habíamos manifestado por los suyos. Pero mudemos de hipótesis, y supongamos que nuestro gobierno tome el partido activo en las operaciones de los portugueses, y que emplee sus tropas en sostener la causa de la princesa. En este caso las fuerzas combinadas serían ciertamente superiores a las españolas; ¿pero cuál sería la consecuencia? Acudirían estos habitantes a la Francia, implorarían su socorro, y ofrecerían a nuestros enemigos en cambio de su protección, las mismas ventajas que nos hubiesen ofrecido en vano para el mismo objeto.

¿Y qué? ¿Bonaparte reconocería en este caso la independencia de las Américas españolas, contribuyendo a establecerlas? Si, señor, sin duda lo haría, aunque no fuese con otro fin, que el alejarnos de estos continentes, y con tanta mas razon, quanto las ventajas de un comercio lucrativo serian el premio de sus servicios.

No ignoro, que muchas gentes creen que nuestra poderosa, y vigilante marina impedirá que las esquadras francesas lleguen jamas a estos puertos, tan distantes del antiguo mundo.

Pero deben acordarse que la flota francesa ha partido otra vez de Tolón para las Indias Occidentales, y llegó de vuelta á Europa, á pesar de que *Nelson* fué á su alcance durante la travesía; que otra esquadra combinada, con tropas de desembarco, apareció en estos países (aunque estaban en guerra con nosotros, y con los portugueses) y fuimos arrojados de ellos con vergüenza, de modo que veríamos probablemente á nuestro aliado probar en América la misma suerte que en Europa. Además, suponiendo que un número pequeño de oficiales franceses inteligentes, con algunas armas, llegase en esas circunstancias, creo firmemente que con su direccion el pueblo al fin triunfaria. Aun quiero suponer mas; y es que, sin embargo de todos estos obstáculos, nuestras armas unidas á las portuguesas se posesionasen de la parte oriental de esta América; aun restaba que conquistar las internas, y toda la parte occidental de Chile y Lima, pues hasta que esto se verificase no estaba concluida la contienda. No se conoce la fuerza real de los pueblos de este continente, porque aun no han sido incitados á obrar por una causa enteramente propia y personal. Demosles el motivo de una invasion portuguesa, presentemosles un enemigo que venga á someterlos á un vasallage mas ignominioso que aquel, de que la providencia acaba de libertarlos; y entonces se levantará un enxambre tan considerable de americanos, que la fuerza que nosotros, y nuestros aliados enviemos contra ellos, será incapaz de someterlos: resultando de todo, que nos cerrarian para siempre el paso á la porcion mas rica de estas preciosas posesiones, viniendo á ser muy precaria la situacion de los portugueses en esta parte del mundo.

Así, pues, ya conoce vmd. quanto depende de nosotros el determinar ¿si todos los recursos de este vasto continente han de estar á nuestra disposicion? ¿O si nos hallaremos privados del todo, o de la mayor parte de ellos? En cuya consecuencia, y pudiendo nosotros sacar probablemente las ventajas ya dichas, sin comprometer el honor, ni exponernos al menor riesgo; si por otro lado se nos propone como condicion precisa para obtenerlas otro medio que nos ponga en el riesgo mas inminente de perderlas del todo; es de nuestro deber el exáminarlo con circunspeccion; y serenidad. Tal es

el que reconozcamos á la princesa del Brasil como reyna de todas las posesiones españolas, que aun están libres del yugo francés; ó al menos ponerla en posesion del territorio particular de que hé hablado. Como este es un objeto de la mayor importancia, me parece que no será inoportuno el que nos detengamos algun tanto en su discusion.

Entre los numerosos argumentos, que se han alegado por los partidarios de aquella princesa en favor de sus pretensiones, los tres siguientes son los que hé oido con mas frecuencia, sin que por eso dexé de considerarlos como tres proposiciones muy generales.

1.^a Que la princesa es la primera en la línea de sucesion al trono de España, en defecto de sus hermanos Fernando, y Carlos; quienes, no hallandose en estado de exercer sus derechos, se los devuelven á su hermana, y ésta en virtud de ellos tiene justos títulos para hacerse reconocer soberana de España en todas las partes del reyno, que no estén subyugadas por los franceses.

2.^a Que la Inglaterra está obligada á hacer valer estos derechos, por tratados solemnes en que se estipula el mantener la integridad de la monarquia española, y por la alianza que subsiste despues de tanto tiempo entre la Gran Bretaña, y la casa de Braganza.

3.^a Que si estos derechos están disputados por las provincias españolas en general, debe al menos ser puesta en posesion de toda la parte del territorio (contiguo al Brasil) comprendido entre este pais, y los Rios de la Plata, y Paraná, que son las barreras naturales de este reyno, y las que constituyen su defensa contra las incursiones de sus vecinos meridionales.

Con el objeto de ilustrar (dice la otra) quanto sea posible la primera de las tres *observaciones* de la Carta anterior, me parece nesessario advertir, que ni *Fernando*, ni *Carlos* han perdido enteramente la facultad de exercer sus derechos como legitimos herederos de la corona de España; en atencion á que por último resultado hallaremos, que todas las pretensiones personales de la princesa del Brasil, para apro-

piarse aquellos derechos, son prematuras, mientras subsistan dos personas á quienes legítimamente pertenecen.

Si suponemos por un momento que la princesa del Brasil es la sola heredera legítima de la monarquía española, se hace preciso convenir, en que sus pretensiones deben ser juzgadas segun las *leyes constitucionales* de la nacion, pues solo asi pueden quedar legitimadas. Debe, pues, al paso que reclame el trono de España, exigir que la metrópoli, y las colonias queden sometidas á sus leyes. Pero la España no existe ya como nacion independiente, y por consecuencia las posesiones que dependen de ella baxo el titulo de *Colonias*, son ya libres mediante la insubsistencia de la metrópoli; y de hecho, si existen aun como colonias se hallan por la misma razon, subyugadas como aquella.

En la suposicion de que se crea que deben considerarse como Colonias, no puedo menos de preguntarle á que estado ó provincia pertenecen? ¿Pertenecerán acaso al Brasil; ó quedarán mas bien dependientes unas de otras? Me parece que no habrá quien sostenga ninguna de estas dos hipótesis. Es evidente que no se las puede considerar como colonias; á no ser que se quiera sostener, que ellas están en la obligacion de mantenerse en la misma situacion que se hallaban antes de su subyugacion por la España, hasta que sea evidentemente posible á la antigua dinastia su restablecimiento en el trono; cuya suposicion creo no tendrá ni aun el apoyo de la misma princesa del Brasil. Si, pues, (como tengo probado) las posesiones españolas de América no son ya Colonias, está fuera toda duda que S. A. ningún derecho tiene á ellas. Pero si estas posesiones no son Colonias, ¿baxo de que concepto las consideramos? ¿Formarán una nacion independiente como lo era la Inglaterra al tiempo del trastorno del imperio Romano ocasionado por los barbaros del Norte á principios del siglo quinto? En tal caso, ya se vé, la princesa no tiene derecho á reclamar la soberania de ellas, pues quedan en la libertad de tomar la decision que juzguen mas conveniente.

Todo lo dicho me parece conforme á razon, y está enteramente de acuerdo con lo que he querido probar. No me defenderé mas en esta question, aunque estoy convencido,

que aún hay muchas cosas que decir; ya se discurra siguiendo las leyes de la naturaleza, y de la razón, por las quales las Colonias españolas estaban unidas á la metrópoli; ya se considere quan irracional es ver á los habitantes de una gran monarquía separados por la diversidad de castas, y unidos con un mismo gobierno por vínculos diferentes; unos por sus intereses, y eleccion, algunos por su interés, y la fuerza, y otros unicamente por la fuerza, considerándolos como animales, que no tienen facultad para alterar su situacion, ni adquirir nuevos derechos, aunque se hayan roto las cadenas con que se pretende tenerlos ligados.

Manifestada la ilegalidad de las pretensiones de la princesa del Brasil, voy á probar quan absurdas son. Si estuviera en manos de esta princesa ofrecer á los españoles americanos algunas ventajas en recompensa de su sumision á las leyes que quiera darles, sus pretensiones serian menos irracionales; pero sucede todo lo contrario. Para probarlo, basta poner la cuestión entre la princesa del Brasil, y una provincia de la América española, por exemplo, México; suponiendo que este reyno reconociese su soberania y la de sus descendientes, y se hiciera tambien dependiente del Brasil. Una rápida ojeada sobre la situacion relativa de los dos países, y las particulares circunstancias de cada uno, bastará para resolver la cuestión. Los reynos de México y del Brasil estan separados uno de otro por medio de territorios de difícil travesía, que ocupan naciones independientes entre sí, y que apenas tienen intereses comunes; y por mares cubiertos de islas, sujetas á las leyes de un pueblo poderoso, que en lo sucesivo puede ser enemigo de uno de los dos reynos, y aun de ambos. Es, pues, evidente que no pueden defenderse ó sostenerse reciprocamente, de modo que los recursos del uno suplan las faltas que tenga el otro.

Los habitantes de ambos reynos tienen diferente origen, diferentes usos, y diferentes costumbres: estan gobernados por distintas leyes, sin que las necesidades reciprocas puedan ser socorridas por su respectiva abundancia: de suerte que no existe entre ellos ninguna de aquellas relaciones en que estriban los intereses comunes, y que pueden hacer ventajosa la union de los medios. El Brasil es un país vasto, cuya poblacion es tan poco considerable, y cuyas diversas partes son

tan poco conocidas de sus propios habitantes, que no puede menos de ser debil el gobierno aun en medio de sus mismos estados. ¡Quánto mas debil sería en unas provincias distantes y apartadas! Ademas, el Brasil, aunque país rico, es en extremo pobre respecto á su gobierno, que se sostiene actualmente no con los recursos interiores del reyno, sino con el comercio extrangero. México, al contrario, con menos extension y mayor poblacion, teniendo recursos de que carece el Brasil, puede organizar un gobierno mas eficaz, por consiguiente mas ventajoso para él, que lo sería el de la princesa del Brasil. ¿Llevaré mas adelante mi racionio? No lo creo necesario; porque despues de lo que he manifestado, es evidente que sería una burla, un insulto el proponer á los mexicanos que se unieran á los habitantes del Brasil, baxo las leyes de un mismo soberano, bien se les haga esta propuesta como una obligacion, bien sea como cosa de interés. = Las consequencias que hemos sacado de nuestras reflexiones respecto al reyno de México, pueden aplicarse á las otras partes de la América española. Sin embargo no será fuera de proposito el detenerse algo mas en el asunto.

La Inglaterra (se dice) esta obligada por un tratado á conservar la integridad de la monarquía española, y por consiguiente se vé como precisada á favorecer las pretensiones de la princesa del Brasil, bien sea en virtud de este tratado, bien en fuerza de la amistad que han mantenido tanto tiempo el gobierno inglés y la casa de Braganza.

Es verdad, que la Inglaterra esta obligada á conservar la integridad de la monarquía española (la qual consiste en una metrópoli, que puede mirarse como el cuerpo, y en las Colonias que son sus diversos miembros): pero no ha podido contraer obligaciones que es imposible cumplir. Há prodigado su sangre y sus recursos para satisfacer sus empeños; pero el éxito no ha correspondido á los esfuerzos: el cuerpo ha sido tomado por el enemigo, y separado violentamente de sus miembros: la integridad de la monarquía esta destruida. ¿Y sin embargo la Inglaterra estará obligada á mantenerla? ¿Á mantener una cosa que no existe? Esta proposicion es demasiado absurda para discurrirla.

Pero (licen los partidarios de la integridad) la Inglaterra debe procurar quanto le sea posible la reunion de los miem-

bro, que todavía existen en las partes que aun no estan subyugadas. = ? Reunirlas? ; Á quien? ; Al Brasil? Si estos miembros no pertenecen á aquel cuerpo. ; Formar de ellos un todo? Pero entonces no se les debe considerar como miembros esparcidos, sino como un cuerpo completamente organizado. Es necesario al fin llegar á reconocer de buena, ó mala gana, que las posesiones españolas de América no se hallan en el estado que tenían quando la Inglaterra concluyó su tratado, y que su situacion es del todo diferente ; y tan diferente, que refiriéndose el tratado á la que tenían anteriormente, es del todo nulo, si se considera la que tienen ahora.

En quanto á la segunda parte de la proposicion, no creo necesario detenerme ; atendiendo á que la misma princesa del Brasil no queria sostener que la alianza que ha existido mucho tiempo, entre la casa de Braganza, y la Gran Bretaña, imponia á ésta la obligacion de quitar á los españoles sus posesiones de América, por la sola razon de que habiéndose unido á aquella familia por el matrimonio, desea apropiarse las la princesa.

Si no conociera la facilidad con que el hombre suele adoptar como razonables las proposiciones mas absurdas, con tal que convengan á sus intereses, sería difícil concebir como los partidarios de la princesa del Brasil han podido asegurar seriamente, que convendría que su reyno se extendiese hasta los Rios del Paraná, y de la Plata, porque la naturaleza los ha señalado como límites, que sirven igualmente para redondearle, que para defenderle. Pero ; cómo olvidan, que estableciéndose esto como un principio según el qual se haya de determinar la extension de los reynos, perderia el Brasil todo lo que posee de la otra parte de la orilla septentrional del Marañon, que ciertamente forma al norte el límite natural del reyno, como los otros dos le formarían al mediodia?... ; Oh! La princesa del Brasil desea menos los territorios en question por los medios de defensa, que proporcionarían al suyo, que por sus riquezas, y por la facilidad que le ofrecerían para subyugar á sus vecinos los españoles.

El Paraguay, que comprende la mayor parte de estos territorios, es al mismo tiempo el pais mas poblado, y el mas rico, tanto en animales como vegetales, de todas las provincias que componen el vireynato del Rio de la Plata. Su co-

mercio con Buenos-Ayres, y Montevideo cada dia se hace mas considerable; y es preciso convenir en que estas ciudades, y las demas cercanas, dependen enteramente de este pais, y de las islas situadas sobre el Paraná, y el Uruguay, para la leña, y para las maderas de construccion de sus edificios, y navíos. El Rio Paraná (navegable desde mucha distancia del punto en que desagua en el de la Plata) es el canal de comunicacion para el comercio entre el Paraguay, y las provincias meridionales; y sería indudablemente el medio de enlazar estas provincias de un modo más íntimo, y ventajoso con las importantes provincias del Tucuman, de Salta, del Jujuí, y del Chaco, pues están atravesadas por varios arroyos que vienen á desaguar un poco mas arriba en el rio mencionado, y son tambien navegables. Es, pues, de grande importancia para los españoles, que nadie pueda disputarles, ó impedirles la navegacion de este rio.

La provincia de Montevideo abunda en ganado, y ademas tiene canteras de piedras excelentes, que son un objeto muy raro, y casi desconocido de la otra costa del Rio de la Plata. Su importancia para los españoles consiste en la posesion de la fortaleza, y del puerto de la ciudad de Montevideo, que es la llave del rio, y de casi todas las provincias interiores. Por este ligero bosquejo se puede ver, quanto interesa á los españoles, que los portugueses no se apoderen de los territorios que aparecen. Si llegasen á lograrlo, no solamente quitarian á los españoles una numerosa poblacion, que les es tan indispensable como la misma existencia; sino que ocuparian tambien una posicion, que los haría señores de sus vecinos. Dueños del rio Paraná en todo su curso, y de la ciudad y puerto de Montevideo, podrian interceptar la comunicacion de Buenos-Ayres, y sus provincias interiores con la mar. Podrian construir en el Paraná los buques menores que quisiesen, conducirlos con la mayor seguridad por la Plata hasta la Colonia, y en quatro horas amenazar á la capital, que no sabria su peligro, sino quando el enemigo estubiera á sus puertas. Ee evidente pues, que sería una crueldad, una injusticia, é iniquidad el dar á los portugueses tantos medios de apoderarse de estos territorios, de que depende la existencia de los españoles, quando para aquellos son un objeto de sola ambicion, y no de necesidad; qué puede temer la señora princesa de sus vecinos? Son muy pocos, y muy débiles para que piensen en conquistas; y ella no puede desear mayor extension de territorio, supuesto que tiene lo que es necesario para muchos siglos para poblarlo: no puede querer puertos, pues tiene en su reyno los mejores del mundo; luego no quiere mas, que quitar á un vecino sus mas preciosas posesiones. Pero no, no: la Inglaterra no le ayudará en este acto de despojo, contra unos amigos de su pais.

En la Imprenta de Niños Expositos.

